

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.341/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9341/1979

Boletín Oficial, 14 de junio de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9341/1979

DECRETO-LEY 9341/79

LA PLATA, 4 de junio de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2975/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 5.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Convenio celebrado entre el Estado Nacional Argentino -Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas- y la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Obras Sanitarias-, suscripto en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 14 de Febrero de 1979, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, y por el cual se transfiere el servicio de provisión de agua potable de la Ciudad de Bragado, a jurisdicción Provincial.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

NOTA: El Anexo puede ser consultado en nuestro sitio web en su versión PDF .



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9341/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).